



Comité de Transparencia ACTA 19ª Sesión Extraordinaria

En la Ciudad de México, siendo las 17:03 horas del día **24 de septiembre de 2025**, se procede a dar inicio a la 19a. Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía (Comité), en la sala de juntas del Piso 9 de la Torre Ejecutiva, ubicada en calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), estando presentes en su calidad de integrantes del Comité, el Lic. Omar Hernández Cruz, Director de Área, Presidente Suplente del Comité; el Mtro. Jesús Onofre Ortiz, Director General de Recursos Materiales y Archivo, integrante suplente; y la Mtra. Sara Fuentevilla Ogarrio, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en calidad de integrante suplente.

El Lic. Omar Hernández Cruz, Presidente Suplente del Comité informa que procede a su desarrollo conforme a lo siguiente:

19a. Sesión Extraordinaria

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

En términos de la convocatoria de fecha 23 de septiembre de 2025, correspondiente a la Décima Novena Sesión Extraordinaria de 2025, con la presencia de: el Lic. Omar Hernández Cruz, Director de Calidad y Optimización de Procesos, Presidente Suplente del Comité; el Mtro. Jesús Onofre Ortiz, Director General de Recursos Materiales y Archivo, integrante suplente; y la Mtra. Sara Fuentevilla Ogarrio, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en calidad de integrante suplente.

El Presidente Suplente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los concurrentes a esta reunión, procediendo a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todos los convocados, motivo por el cual declara que existe quórum para llevar a cabo la Décima Novena Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del segundo punto:





II. Aprobación del Orden del Día.

El orden del día quedaría como a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

II. Aprobación del Orden del Día.

III. Confirmación, modificación o revocación de 08 prórrogas solicitadas en relación a la Solicitudes de Acceso a la Información con folio:

- 340025900024425
- 340025900025625
- 340025900025725
- 340025900027625
- 340025900028425
- 340025900028525
- 340025900029525
- 340025900032125

IV. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información:

a) 3 que clasifican la información como **confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folio:

- 340025900025325
- 340025900025425
- 340025900025925

b) 1 que clasifica la información como **reservada**, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:

- 340025900020525

V. Atención a los Recursos de Revisión:

a) 1 asunto que confirma la clasificación como **confidencial**, relativo a la solicitud de acceso a la información con folio:

- 330025925000076, en cumplimiento a la resolución del recurso de revisión con expediente RRA 2044/25.





VI. Información susceptible de clasificación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)

- a) Versión pública de 25 comisiones correspondientes a la fracción VIII del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad.

VII. Avisos de Privacidad de la Secretaría de Economía

- Aviso de Privacidad de la Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior.

Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto del orden del día que se pone a su consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 1/19a./EXT/2025

El Comité de Transparencia APRUEBA el orden del día para la 19a. Sesión Extraordinaria del 2025.

Al no haber abstenciones o votos en contra, se aprueban por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del tercer punto:

III. Confirmación, modificación o revocación de 08 prórrogas solicitadas en relación a la Solicitudes de Acceso a la Información con folio:

- | | |
|-------------------|-------------------|
| • 340025900024425 | • 340025900028425 |
| • 340025900025625 | • 340025900028525 |
| • 340025900025725 | • 340025900029525 |
| • 340025900027625 | • 340025900032125 |





Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las prórrogas que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 2/19a./EXT/2025

El Comité de Transparencia CONFIRMA las prórrogas que serán aplicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del cuarto punto:

IV. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información:

Continuando con el punto cuarto del orden del día, el Presidente Suplente informa a las personas integrantes de este órgano colegiado que, en la carpeta para la presente sesión, se remitieron las solicitudes de acceso a la información, así como las declaratorias que respecto a cada una de ellas formularon las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Economía, mismas que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

Tales declaratorias son:

a) **3** en los que se clasifican la información como **confidencial**, relativa a las solicitudes de acceso a la información con folio:

- **3400259000025325**, propuesta por la **Dirección General de Recursos Humanos**, respecto el pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de procedimientos iniciados en contra del servidor público de interés.
- **3400259000025425**, propuesta por la **Dirección General de Recursos Materiales y Archivo**, respecto la versión pública del contrato y anexos de interés por contener datos personales consistente en: clave interbancaria e institución bancaria de personas morales y clave de elector de persona física.



- 3400259000025925, propuesta por la Dirección General de Recursos Humanos, respecto el pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de procedimientos iniciados en contra del servidor público de interés.

b) 1 en los que se clasifican la información como **confidencial**, relativa a las solicitudes de acceso a la información con folio:

- 3400259000020525, propuesta por la Dirección General de Recursos Humanos, respecto las comisiones sindicales correspondientes al periodo del 01 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2023 toda vez que guarda relación con un procedimiento de responsabilidades administrativas en trámite.

En virtud de lo anterior, el Presidente Suplente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:

Número	Acuerdo
Acuerdo 3/1/19a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Dirección General de Recursos Humanos, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 340025900025325.
Acuerdo 3/2/19a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 340025900025425.
Acuerdo 3/3/19a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Dirección General de Recursos Humanos, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 340025900025925.





Acuerdo 3/4/19a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 112, fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como RESERVADA , por un periodo de 5 años , manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 340025900020525.
------------------------------	---

Acto seguido, el Presidente Suplente consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 3/19a./EXT/2025

El Comité de Transparencia APRUEBA las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en las solicitudes de acceso a la información detalladas con antelación.

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del quinto punto:

V. Atención a los Recursos de Revisión, relacionados con los siguientes asuntos.

En el punto cuarto del orden del día, se informa que para la presente sesión se tienen registrados:

- a) 1 asuntos que confirman la clasificación como confidencial, relativos a las solicitudes de acceso a la información con folio:
 - Folio 330025925000076, en cumplimiento a la resolución en el recurso de revisión RRA 2044/25, la Unidad de Apoyo Jurídico somete a consideración de este órgano colegiado la **CLASIFICACIÓN** como **CONFIDENCIAL**, de la versión pública de la documentación requerida por contener datos personales como Nombres de particulares distintos al del Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal de Tecoltemi y representantes de la Comunidad Indígena Nahua de Tecoltemi, domicilios de particulares, domicilio de personas morales,





lugar de nacimiento de particulares, fecha de nacimiento de particulares, nacionalidad de particulares, sexo de particulares, número de CURP de particulares, número de documento oficial de particulares, fotografías de particulares y firmas de particulares.

En virtud de lo anterior se somete a consideración de las personas integrantes del Comité, el siguiente acuerdo¹:

Número	Acuerdo
Acuerdo 4/1/19a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en cumplimiento al Recurso de Revisión RRA 2044/25, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Unidad de Apoyo Jurídico, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025925000076.

Acto seguido, el Presidente Suplente consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 4/19a./EXT/2025

El Comité de Transparencia APRUEBA la declaratoria emitida en la solicitud de acceso a la información detallada anteriormente, para dar atención al Recurso de Revisión correspondiente.

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

¹ En términos del artículo Noveno Transitorio del DECRETO por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial el 20 de marzo de 2025, los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto se sustanciarán conforme a las disposiciones aplicables vigentes al momento de su inicio.





Hecho lo anterior, se procede al desahogo del sexto punto:

VI. Información susceptible de clasificación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Versión pública de 25 comisiones correspondientes a la fracción VIII del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lo anterior, derivado de la obligación de poner a disposición del público y mantener actualizada la información conforme a lo señalado en el artículo 65, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), relativas a los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondientes.

En la carpeta para la presente sesión se remitió la documentación que sustenta la declaratoria que se indica a continuación, propuesta por la **Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad**, respecto a la clasificación de la información como **confidencial**, que obra en las comprobaciones de gastos e informes de comisión, consistente en nombre de persona física, RFC, Nombre de Institución Bancaria, Clabe interbancaria, Folio fiscal, Número de serie SCD, Sello CFDI, Sello SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT, QR, Número de teléfono, correo electrónico y Folio del certificado SAT, misma que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

En virtud de lo anterior, el Presidente Suplente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:

Número	Acuerdo
Acuerdo 5/1/19a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II, 64, 65, fracción VIII y 115, párrafos primero y tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , respecto las versiones públicas de las comprobaciones de gastos e informes de comisión, manifestada por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad .



Se consulta si existe algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la adopción del acuerdo siguiente:

Acuerdo 5/19a./EXT/2025

El Comité de Transparencia CONFIRMA, la clasificación emitida, relativa a las versiones públicas de 25 comisiones y sus respectivos informes; que se cargarán en el sistema SIPOT.

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del séptimo punto:

VII. Avisos de Privacidad de la Secretaría de Economía.

Se informa sobre los Avisos de Privacidad validados por la Unidad de Transparencia, como a continuación se detalla:

Área	Tipo de Aviso de Privacidad	Tema o Portal
Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior	Integral	Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados (SNIIM)
	Simplificado	

Se consulta si existe algún comentario sobre el aviso de referencia.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la adopción del acuerdo siguiente:

Acuerdo 6/19a./EXT/2025

El Comité de Transparencia TOMA NOTA del aviso de privacidad descrito.





Economía

Secretaría de Economía

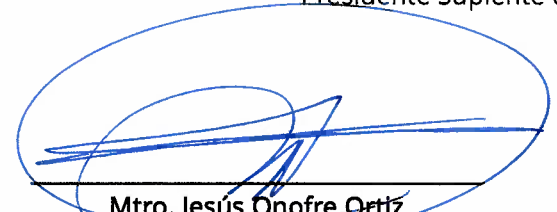


Toda vez que no existen abstenciones o votos en contra, el acuerdo queda aprobado por unanimidad.

No habiendo más comentarios sobre el particular y en vista de que no se cuenta con algún otro asunto que tratar, se da por concluida la Décima Novena Sesión Extraordinaria del 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, a las 17:45 minutos del día 24 de septiembre de 2025.


Lic. Omar Hernández Cruz

Director de Calidad y Optimización de Procesos
Presidente Suplente del Comité de Transparencia


Mtro. Jesús Onofre Ortiz

Director General de Recursos
Materiales y Archivo
Integrante Suplente del
Comité de Transparencia


Mtra. Sara Fuentevilla Ogarrio

Titular del Área de Denuncias e
Investigaciones del Órgano Interno
de Control en la Secretaría de Economía
Integrante Suplente del
Comité de Transparencia



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5729 9100

www.gob.mx/se